

ORDENANZA N° 00065
NEUQUEN, 17 AGO 1994

VISTO el Expediente N° 15322/93 mediante el cual el Instituto Universitario en Ciencias para la Salud eleva modificación del Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 411/91 se aprobó el plan de estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental";

Que, las modificaciones sugeridas por la Directora del Instituto, se sustentan en la necesidad de reorganizar la curricula de tal modo que el cursado de las materias sean compatibles con el perfil del egresado;

Que, las mencionadas modificaciones cuentan con el aval de la Directora de Administración Académica;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles, emitió despacho aconsejando aprobar las modificaciones propuestas;

Que, el Consejo Superior en sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 1994, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
O R D E N A :

ARTICULO 1°: APROBAR las modificaciones al plan de estudios de la carrera "Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental" -Ordenanza N° 0411/91-, que se incorporan como Anexo I y que corresponden a la Organización Curricular y Regimen de Correlatividades.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL. rl.


LIC. PABLO V. BOHOSLAVSKY
Rector
Secretaría del Consejo Superior

Fdo) Lic. Pablo V. BOHOSLAVSKY
Rector
Srta. Cristina S. JUHASZ
Secretaria del Consejo Superior

ANEXO I

00065

Modificaciones propuestas al Plan de estudios de la Carrera Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental. Ordenanza N° 411/91.

MICROBIOLOGIA: Actualmente esta materia se dicta en el 2^{do} cuatrimestre. Se propone el dictado en el 3^{er} cuatrimestre, ya que para cursar Microbiología el alumno requiere tener sólidos conocimientos de Química General como también haber madurado los conocimientos de Biología. Se hace necesario tener el cursado de Ecología, dado la formación que debe tener el egresado, ya que el enfoque actualizado de la microbiología ambiental requiere los conocimientos básicos que brinda la ecología microbiana.

ECOLOGIA: Actualmente se dicta en el último cuatrimestre (7^{mo} cuatrimestre). Se propone incluirlo en el 1^{er} año ya que Ecología es una asignatura básica que implica lograr que el alumno conceptualice en forma integral la temática ambiental y tenga el conocimiento de los diferentes ambientes que constituye el ecosistema terrestre, que por su profesión deberá proteger y/o sanear.

PROGRAMACION COMUNITARIA: Actualmente es una materia anual (2^{do} año de la carrera) de 4 horas semanales. Se propone dictarla en forma cuatrimestral aumentando su carga horaria a 6 horas semanales (2^{do} cuatrimestre del 2^{do} año) ya que por ser una asignatura teórica-práctica con un importante trabajo de campo que abarca áreas socioculturales se considera que se mejorará el contacto alumno profesor -comunidad-.

SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA Y RESIDUOS SOLIDOS: Según el plan vigente deberá dictarse en el séptimo cuatrimestre con una carga de 4 horas semanales. Se propone incrementar la carga a 6 horas semanales ya que se trata de materias cuyo contenido van a permitir al egresado poder comprender y dar respuesta a problemáticas como es el tratamiento de residuos y mejoramiento de viviendas, temáticas que se enmarcan en las líneas que actualmente tiene la OMS/OPS.

Cabe aclarar que las modificaciones propuestas no implican:

- a) incremento y/o disminución de carga horaria.
- b) modificaciones en el N° de asignaturas.
- c) modificaciones de los contenidos.
- d) modificaciones de las incumbencias del egresado.

ORGANIZACION CURRICULAR

1^{er} CUATRIMESTRE

Matemáticas Aplicadas ✓	7 hs. semanales
Física ✓	6 hs. semanales
Química ✓	6 hs. semanales
Biología ✓	6 hs. semanales

2^{do} CUATRIMESTRE

Física ✓	6 hs. semanales
Química ✓	6 hs. semanales
Ecología ✓	6 hs. semanales
Salud Pública ✓	6 hs. semanales

00065 / 94

3^{er} CUATRIMESTRE

Salud Pública Veterinaria	6 hs. semanales
Saneamiento I	6 hs. semanales
Toxicología	5 hs. semanales
Microbiología	7 hs. semanales

4^{to} CUATRIMESTRE

Salud Pública Veterinaria	6 hs. semanales
Saneamiento I	6 hs. semanales
Toxicología	5 hs. semanales
Programación Comunitaria	6 hs. semanales

5^{to} CUATRIMESTRE

Bromatología	5 hs. semanales
Saneamiento II	7 hs. semanales
Higiene y Seguridad en el Trabajo	5 hs. semanales
Inglés	6 hs. semanales

6^{to} CUATRIMESTRE

Bromatología	5 hs. semanales
Saneamiento II	7 hs. semanales
Higiene y Seguridad en el Trabajo	5 hs. semanales
Inglés	6 hs. semanales

7^{mo} CUATRIMESTRE

Saneamiento de la Vivienda	6 hs. semanales
Residuos Sólidos	6 hs. semanales
Contaminación del Aire	5 hs. semanales
Legislación Sanitaria	6 hs. semanales

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA CURSAR

CURSAR PARA RENDIR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
1. Matemáticas Aplicadas	-----	-----
2. Química	-----	-----
3. Física	-----	-----
4. Biología	-----	-----
5. Ecología	4	-----
6. Salud Pública	1 - 4	-----
7. Salud Pública Veterinaria	5 - 6	4
8. Saneamiento I	2 - 5	1
9. Toxicología	2 - 5	1
10. Microbiología	2 - 5	4
11. Programación Comunitaria	5	6

CURSAR. PARA RENDIR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
12. Saneamiento II	8	2 - 3
13. Bromatología	9	2 - 10
14. Higiene y Seguridad en el Trabajo	9	2 - 3 - 6
15. Inglés	-----	1-2-3-4-5
16. Saneamiento de la Vivienda	11	1 - 3 - 6
17. Residuos Sólidos	12	6-7-9-10
18. Contaminación del aire	9	1 - 10
19. Legislación Sanitaria	13 - 14	6 - 9

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA RENDIR

PARA RENDIR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
1. Matemáticas Aplicadas	-----	---
2. Química	-----	---
3. Física	-----	---
4. Biología	-----	---
5. Ecología	-----	4
6. Salud Pública	-----	1 - 4
7. Salud Pública Veterinaria	-----	4-5-6
8. Saneamiento I	-----	1-2-5
9. Toxicología	-----	1-2-5
10. Microbiología	-----	2-4-5
11. Programación Comunitaria	-----	5 - 6
12. Saneamiento II	-----	2-3-8
13. Bromatología	-----	2-9-10
14. Higiene y Seguridad en el Trabajo	-----	2-3-6-9
15. Inglés	7-8-9-10	1-2-3-4-5
16. Saneamiento de la Vivienda	-----	1-3-6-11
17. Residuos Sólidos	-----	6-7-9-10-12
18. Contaminación del aire	-----	1-9-10
19. Legislación Sanitaria	-----	6-9-13-14

A N E X O I

Modificaciones propuestas al Plan de estudios de la Carrera Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental. Ordenanza N° 411/91.

MICROBIOLOGIA: Actualmente esta materia se dicta en el 2^{do} cuatrimestre. Se propone el dictado en el 3^{er} cuatrimestre, ya que para cursar Microbiología el alumno requiere tener sólidos conocimientos de Química General como también haber madurado los conocimientos de Biología. Se hace necesario tener el cursado de Ecología, dado la formación que debe tener el egresado, ya que el enfoque actualizado de la microbiología ambiental requiere los conocimientos básicos que brinda la ecología microbiana.

ECOLOGIA: Actualmente se dicta en el último cuatrimestre (7^{mo} cuatrimestre). Se propone incluirlo en el 1^{er} año ya que Ecología es una asignatura básica que implica lograr que el alumno conceptualice en forma integral la temática ambiental y tenga el conocimiento de los diferentes ambientes que constituye el ecosistema terrestre, que por su profesión deberá proteger y/o sanear.

PROGRAMACION COMUNITARIA: Actualmente es una materia anual (2^{do} año de la carrera) de 4 horas semanales. Se propone dictarla en forma cuatrimestral aumentando su carga horaria a 6 horas semanales (2^{do} cuatrimestre del 2^{do} año) ya que por ser una asignatura teórica-práctica con un importante trabajo de campo que abarca áreas socioculturales se considera que se mejorará el contacto alumno profesor -comunidad-.

SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA Y RESIDUOS SOLIDOS: Según el plan vigente deberá dictarse en el séptimo cuatrimestre con una carga de 4 horas semanales. Se propone incrementar la carga a 6 horas semanales ya que se trata de materias cuyo contenido van a permitir al egresado poder comprender y dar respuesta a problemáticas como es el tratamiento de residuos y mejoramiento de viviendas, temáticas que se enmarcan en las líneas que actualmente tiene la OMS/OPS.

Cabe aclarar que las modificaciones propuestas no implican:

- incremento y/o disminución de carga horaria.
- modificaciones en el N° de asignaturas.
- modificaciones de los contenidos.
- modificaciones de las incumbencias del egresado.

ORGANIZACION CURRICULAR

1^{er} CUATRIMESTRE

Matemáticas Aplicadas
Física
Química
Biología

7 hs. semanales
6 hs. semanales
6 hs. semanales
6 hs. semanales

2^{do} CUATRIMESTRE

Física
Química
Ecología
Salud Pública

6 hs. semanales
6 hs. semanales
6 hs. semanales
6 hs. semanales

3^{er} CUATRIMESTRE

Salud Pública Veterinaria	6 hs. semanales
Saneamiento I	6 hs. semanales
Toxicología	5 hs. semanales
Microbiología	7 hs. semanales

4^{to} CUATRIMESTRE

Salud Pública Veterinaria	6 hs. semanales
Saneamiento I	6 hs. semanales
Toxicología	5 hs. semanales
Programación Comunitaria	6 hs. semanales

5^{to} CUATRIMESTRE

Bromatología	5 hs. semanales
Saneamiento <u>II</u>	7 hs. semanales
Higiene y Seguridad en el Trabajo	5 hs. semanales
Inglés	6 hs. semanales

6^{to} CUATRIMESTRE

Bromatología	5 hs. semanales
Saneamiento II	7 hs. semanales
Higiene y Seguridad en el Trabajo.	5 hs. semanales
Inglés	6 hs. semanales

7^{mo} CUATRIMESTRE

Saneamiento de la Vivienda	6 hs. semanales
Residuos Sólidos	6 hs. semanales
Contaminación del Aire	5 hs. semanales
Legislación Sanitaria	6 hs. semanales

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA CURSAR

PARA CURSAR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
1. Matemáticas Aplicadas	-----	-----
2. Química	-----	-----
3. Física	-----	-----
4. Biología	-----	-----
5. Ecología	4	-----
6. Salud Pública	1 - 4	-----
7. Salud Pública Veterinaria	5 - 6	4
8. Saneamiento I	2 - 5	1
9. Toxicología	2 - 5	1
10. Microbiología,	2 - 5	4
11. Programación Comunitaria	5	6

PARA CURSAR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
12. Saneamiento II	8	2 - 3
13. Bromatología	9	2 - 10
14. Higiene y Seguridad en el Trabajo	9	2 - 3 - 6
15. Inglés	-----	1-2-3-4-5
16. Saneamiento de la Vivienda	11 .	1 - 3 - 6
17. Residuos Sólidos	12	6-7-9-10
18. Contaminación del aire	9	1 - 10
19. Legislación Sanitaria	13 - 14	6 - 9

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA RENDIR

PARA RENDIR	DEBE TENER	
	CURSADA	APROBADA
1. Matemáticas Aplicadas	-----	---
2. Química	-----	---
3. Física	-----	---
4. Biología	-----	---
5. Ecología	-----	4
6. Salud Pública	-----	1 - 4
7. Salud Pública Veterinaria	-----	4-5-6
8. Saneamiento I	-----	1-2-5
9. Toxicología	-----	1-2-5
10. Microbiología	-----	2-4-5
11. Programación Comunitaria	-----	5 - 6
12. Saneamiento II	-----	2-3-8
13. Bromatología	-----	2-9-10
14. Higiene y Seguridad en el Trabajo	-----	2-3-6-9
15. Inglés	7-8-9-10	1-2-3-4-5
16. Saneamiento de la Vivienda	-----	1-3-6-11
17. Residuos Sólidos	-----	6-7-9-10-12
18. Contaminación del aire	-----	1-9-10
19. Legislación Sanitaria	-----	6-9-13-14